LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, EN ACATAMIENTO DE LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DEL 26 MAYO DE 2015

HACE CONSTAR

QUE EFECTUÓ LA REVISIÓN DE LA PÓLIZA RESPECTO DEL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 0280 de 2026-04-24.
CONTRATISTA:	**ANDRES EDUARDO BLANCO MESA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía 1118531607 de YOPAL
OBJETO:	CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, SUMINISTRO DE BIENES Y PÓLIZAS PARA APOYAR A LA LIGA DE TENIS DE MESA A PARTICIPAR EN EL EVENTO XXIV CAMPEONATO NACIONAL U15 Y U21 MASCULINO Y FEMENINO 2026 A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.
VALOR	CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($43.140.000,00),
PLAZO	QUINCE (15) DIAS

GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

PÓLIZA No:	BY-100011299
ANEXO No:	0
ASUNTO ANEXO:	AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTRUAL DERIVADA POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 0280 DE 2026-04-24.

COMPAÑÍA: SEGUROS MUNDIAL

ASEGURADO ANDRES EDUARDO BLANCO MESA

BENEFICIARIO INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL CASANARE -INDERCAS

FECHA DE EXPEDICIÓN: 24/04/2026

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE INCUMPLIMIENTO	24/04/2026	14/05/2026	$ 350.181.000,00
VIGENCIA TOTAL DE LA PÓLIZA	24/04/2026	14/05/2026	$ 350.181.000,00

Que, revisados los amparos y vigencias, estos corresponden a los requeridos en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 0280 de 2026-04-24.

Dada en Yopal, el día Veinticuatro (24) de abril de 2026.

GINNA MILDRETH MÉNDEZ ANTOLÍNEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Jair samuel Fonseca Gaona
Profesional contratado O.A.J